

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

Neiva, 19 de abril de 2023: Se fija en Lista de Traslado la liquidación del crédito presentada por el apoderado ejecutante, (Art. 110 del C.G.P.), para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de 3 días, conforme Art. 446 C.G.P., los que comenzaran a correr a partir del día 20 de abril/2023.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2022-00278

 Eliminar  Archivar  Informar  Responder  Responder a todos  Reenviar

76830 - LIQUIDACION DE CREDITO - RAD: 41001310500320220027800



RA

radicaciones litigando asofondos <radicacioneslitigan



Para: Juzgado 03 Laboral - Huila - Neiva; John Stevens Camargo Camargo <jc Mar 21/03/2023 4:02 PM

 76830.pdf

Buen día

De manera atenta solicito a su honorable despacho sea recepcionado el memorial adjunto a este correo y a su vez se de tramite a lo requerido en el mismo.

Radicado: 41001310500320220027800

Demandante: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA

Demandado: SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA SURCOSE

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente,

 Responder

 Responder a todos

 Reenviar